

Mercado Alternativo Bursátil
Tramitación de Solicitudes

ASUNTO: KGINVES7, SICAV, SA.

San Sebastián, a 25 de Agosto de 2010

Muy Señores nuestros,

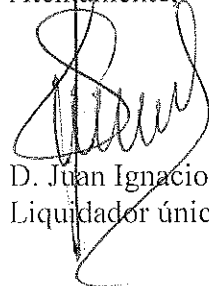
Por la presente, y en cumplimiento del artículo 28 del Real Decreto 1.309/2.005 por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, les informamos del siguiente Hecho Relevante en referencia a la entidad KGINVES7, SICAV, SA.

En la reunión del pasado día 23 de agosto de 2010, la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad KGINVES7, SICAV, SA. con la asistencia del total del Capital social acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de dicha Sociedad. Asimismo en la citada reunión, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: (i) solicitar la baja voluntaria de la Entidad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y (ii) solicitar la exclusión a negociación de las acciones representativas de su capital social en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

En este sentido, la solicitud de baja de la Sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable se presentará en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la escritura de elevación a público de los acuerdos adoptados en la referida reunión de la Junta General de accionistas, una vez sea presentada en el correspondiente Registro Mercantil.

En caso de que necesiten cualquier tipo de aclaración o información adicional al respecto, les rogamos se pongan en contacto con nosotros a tal efecto.

Atentamente,



D. Juan Ignacio Sarasola Irazusta
Liquidador único